

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado	05001310301920220022100
-----------------	-------------------------

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Cámara de Comercio de Medellín sobre la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace68a88c7d6127907c87b12b201cb5ef70923f4bd1b38dc392922e5c6c5b8d4**

Documento generado en 29/07/2022 12:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>